



CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL.....	2
1.1 Concepto.....	2
1.2. Procedimiento en SOLCEDI.....	2
ANEXO 1	13
GLOSARIO	14

INTRODUCCIÓN

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital (CFD) con validez fiscal, que utiliza los estándares definidos por el SAT en cuanto a forma y contenido garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento.

Podrán emitir facturas electrónicas las personas que cumplan con los siguientes requisitos.

- Contar con un certificado de Firma Electrónica Avanzada.
- Contar con un certificado de Sello Digital.
- Contar con un determinado Rango de Folios asignados por el SAT.
- Dar Aviso de Inicio de Operaciones.
- Reportar mensualmente las facturas utilizadas.

Y para cumplir con todas estas disposiciones encontraremos en este manual los procedimientos para realizar satisfactoriamente estos procesos.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

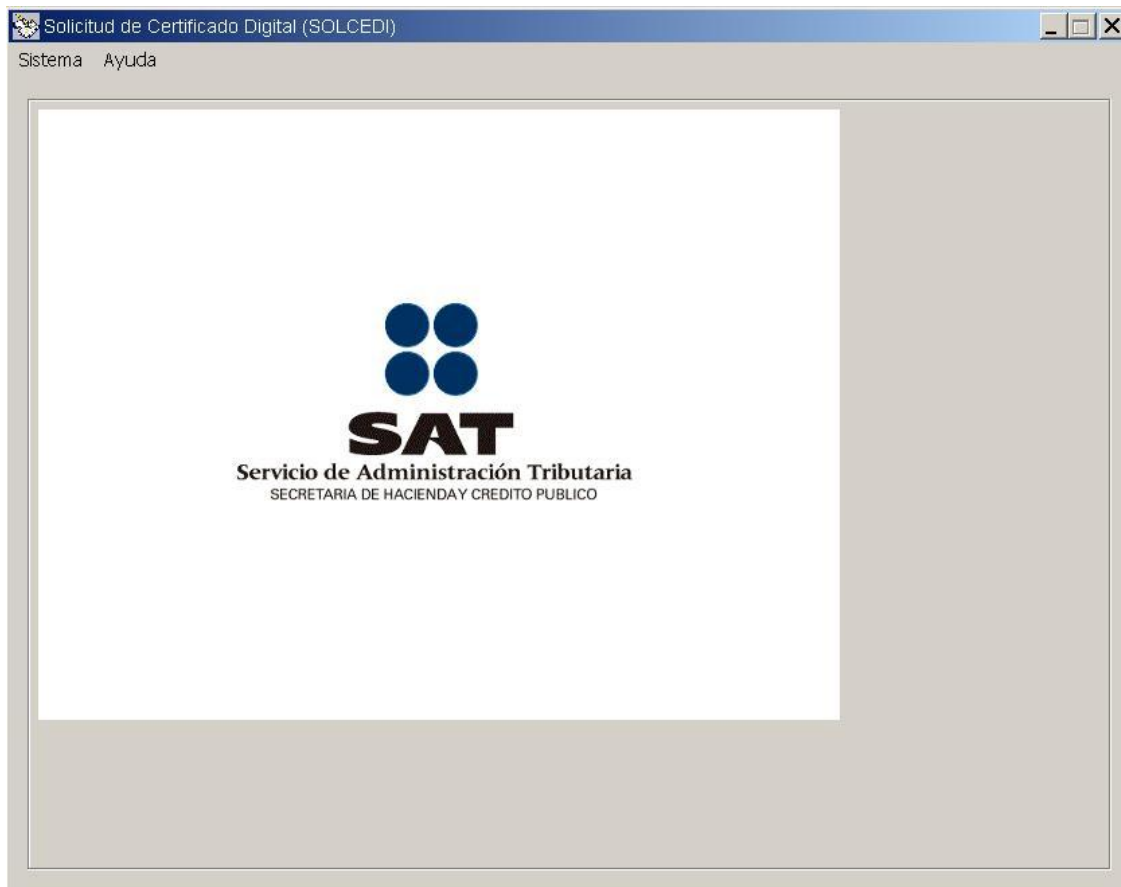
1. CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

1.1 Concepto

Es el elemento que permite acreditar la autoría de las facturas electrónicas que emita el contribuyente, ya que cuenta con la llave privada.

1.2. Procedimiento en SOLCEDI

Para comenzar se debe ejecutar la aplicación SOLCEDI que previamente se descargó para generar el requerimiento de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto la primera pantalla que aparecerá es la siguiente:



El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

En esta pantalla seleccionará el menú “Sistema”, luego la opción “Requerimiento Sellos” para generar el archivo de requerimiento del Sello Digital.



Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla donde se solicita la información necesaria para generar el requerimiento de Sello Digital.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

En esta ventana se solicita el Certificado de la FIEL (archivo con extensión .cer que le otorgaron en las oficinas del SAT) para heredar parte de la información de ese certificado al Certificado de Sello Digital; también se solicitan el RFC y Nombre del contribuyente que es propietario de la Firma Electrónica Avanzada.

En el campo Registro Federal del Contribuyente, el sistema detectará, si su RFC es de 13 caracteres (Persona Física) activará los campos necesarios como Persona Física y si por el contrario su RFC es de 12 caracteres (Persona Moral) se activarán los campos requeridos para Persona Moral.

A si mismo se solicitan los datos para el Certificado de Sello Digital empezando por el nombre de la Unidad o Sucursal, el cual es un campo obligatorio de máximo 100 caracteres; también se solicita la contraseña de Revocación, la cual utilizará cuando por alguna causa tenga que Revocar su Certificado Digital.

Características para crear la contraseña:

- reconoce mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales
- se toman en cuenta los espacios en blanco
- debe ser entre 8 y 255 caracteres,
- debe conformarse por lo menos de números y letras
- Finalmente hacer clic en el botón “Continuar”.

A continuación aparecerá la siguiente pantalla en la cual se hace el requerimiento para el Sello Digital.

La contraseña que proporcione servirá para encriptar su clave privada, por lo que es muy importante elegir una contraseña difícil de adivinar.
Proporcione como contraseña una cadena de caracteres, cuyo tamaño debe ser al menos de 8 y máximo de 255, se sugiere utilizar letras, números y caracteres especiales.
Se recomienda respaldar el archivo de clave privada (*.key), en un lugar alterno y seguro.

Contraseña de la clave privada:

Confirmación de contraseña:

Elija una ruta para almacenar el archivo requerimiento (*.req):

Elija una ruta y nombre para almacenar el archivo de la clave privada (*.key):

Contraseña para el Certificado del Sello Digital

Ruta de los archivos que se generarán (.req y .key)

En esta ventana se solicita la contraseña para el certificado del Sello Digital y para crearla considere las siguientes características:

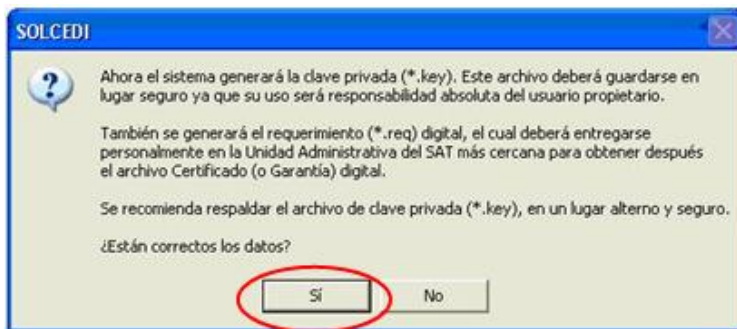
El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alterno que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

- reconoce mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales
- se toman en cuenta los espacios en blanco
- debe ser entre 8 y 255 caracteres,
- debe conformarse por lo menos de números y letras;

Por otra parte se da la ubicación en su máquina para generar los archivos .req y .key. del Sello Digital. Inicialmente el sistema coloca la dirección donde está guardado el SOLCEDI, sin embargo si desea cambiar la ubicación debe hacer clic en el botón “?” para localizar la nueva ruta; por otra parte se recomienda que no se cambie el nombre del archivo ya que al salir de esta ventana se sustituye por el original. Una vez que se han llenado todos los campos hacer clic en el botón “Generar”.

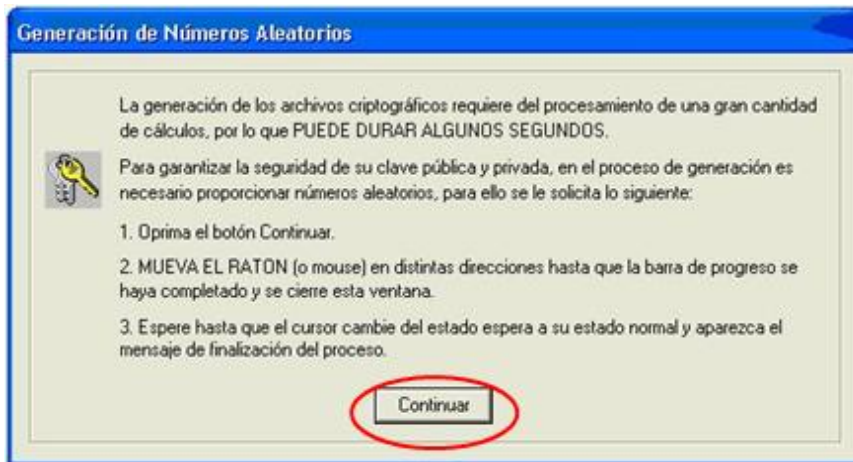
Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla donde se confirma que los datos sean correctos, si es así hacer clic en el botón “Sí”.



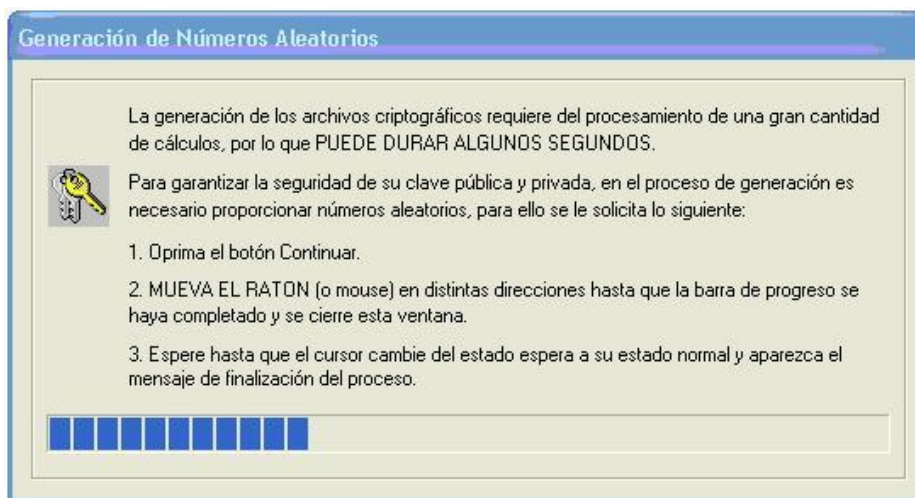
Después de que se hace la confirmación de los datos, aparecerá la siguiente pantalla en la cual se hacen tres recomendaciones importantes que debe leer.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.



Ahora haga clic en el botón “Continuar” y aparecerá la siguiente pantalla en la cual debe mover el cursor en diferentes direcciones hasta que termine el proceso y cambie de ventana ya que con estos movimientos se generará una secuencia de números irrepetibles.



Una vez terminado el cifrado que se hizo en el proceso anterior aparecerá la siguiente ventana, en la cual solo deberá esperar a que cambie el estado del cursor de espera a normal.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

Generación Requerimiento de Inscripción

La contraseña que proporcione servirá para encriptar su clave privada, por lo que es muy importante elegir una contraseña difícil de adivinar.

Proporcione como contraseña una cadena de caracteres, cuyo tamaño debe ser al menos de 8 y máximo de 255, se sugiere utilizar letras, números y caracteres especiales.

Se recomienda respaldar el archivo de clave privada (*.key), en un lugar alterno y seguro.

Contraseña de la clave privada: [password field]

Confirmación de contraseña: [password field]

Elija una ruta para almacenar el archivo requerimiento (*.req):
c:\sat\solcedi\paar770921216_0602231214.req [?]

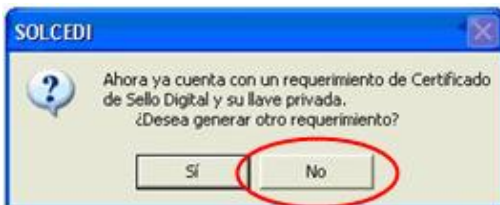
Elija una ruta y nombre para almacenar el archivo de la clave privada (*.key):
c:\sat\solcedi\paar770921216_0602231214.key [?]

[?]

[?]

[Generar] [Regresar]

Finalmente aparecerá el siguiente mensaje que le confirma que ya cuenta con un requerimiento digital y su clave privada.



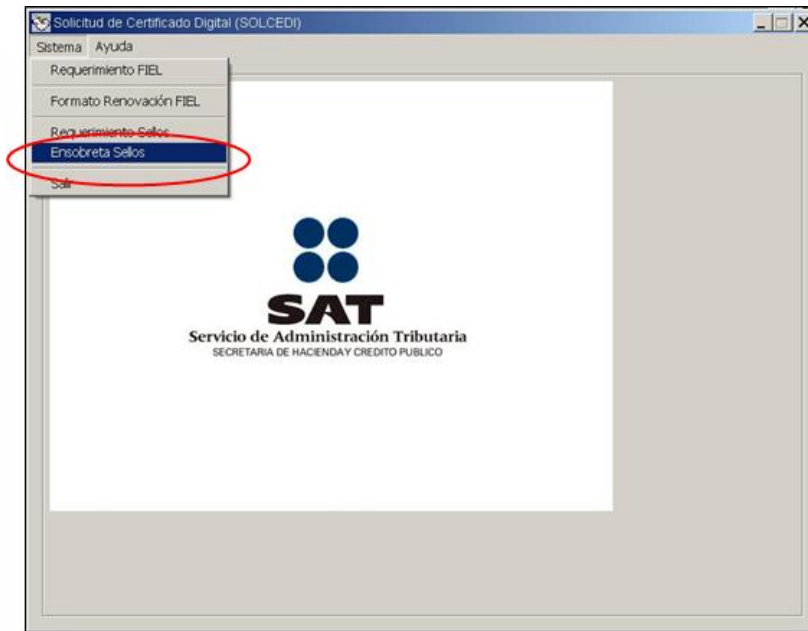
En esta ventana tiene la opción de generar otro requerimiento de Sello Digital, si hace clic en el botón “Sí” regresará a la primera pantalla del Requerimiento de Sello y se siguen nuevamente los pasos anteriores. De lo contrario haga clic en el botón “No” y aparecerá el mensaje que indica que el siguiente paso es el ensobretado del requerimiento de Sello Digital.



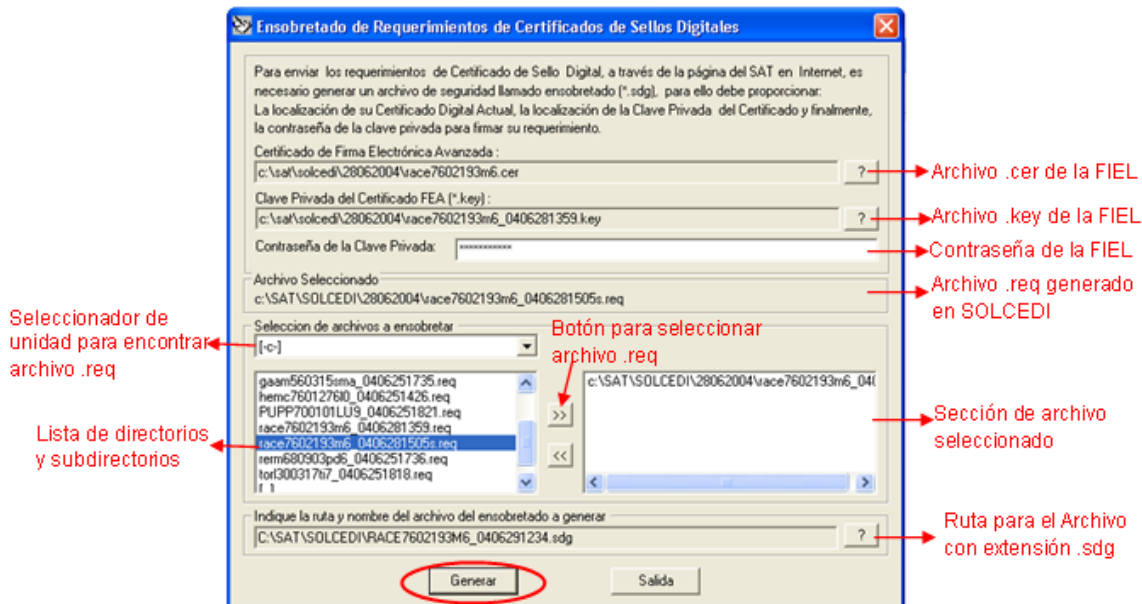
Una vez que tiene los archivos .req y .key regresará a la pantalla inicial del SOLCEDI, haga clic en el menú “Sistema” y elija la opción “Ensobreta Sellos

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alterno que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.



Le mostrará la siguiente pantalla en la que le solicita la información necesaria para el ensobretado.



Una vez capturada toda la información haga clic en el botón “Generar”.

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

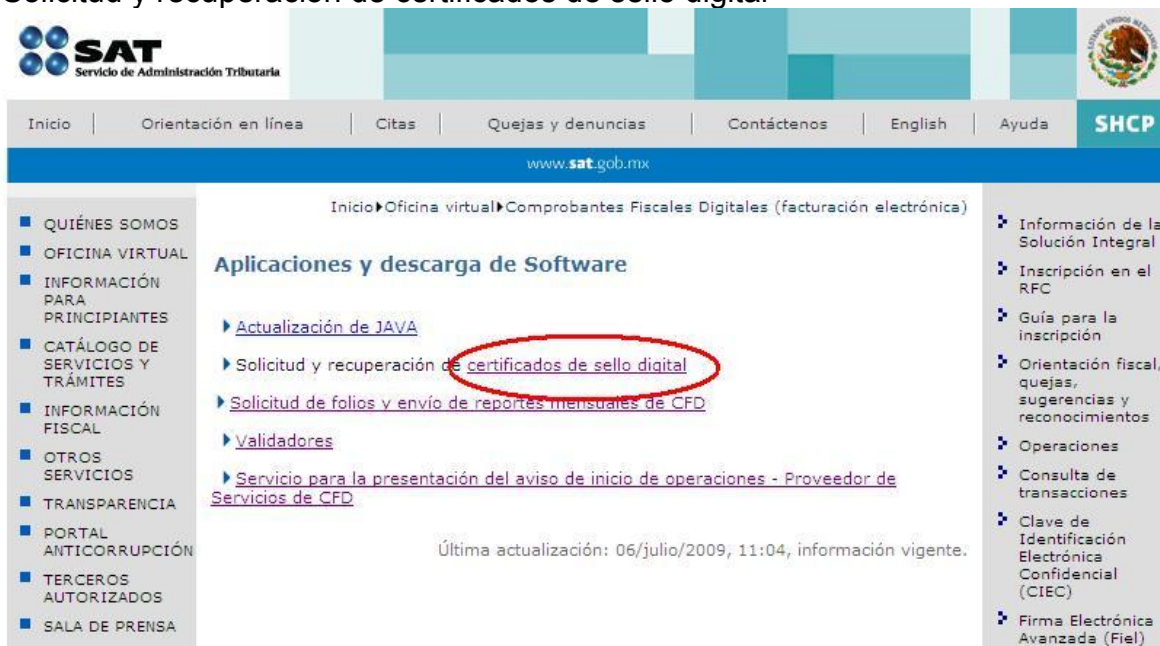
Finalmente visualizará la notificación del ensobretado exitoso en el cual deberá hacer clic en el botón “Aceptar”.



Posteriormente deberá entrar a la aplicación CertiSat WEB que se encuentra en la siguiente ruta:

www.sat.gob.mx >> Oficina Virtual >> Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación Electrónica) >> Información para contribuyentes que desean emitir Comprobantes Fiscales Digitales por medio de un tercero autorizado >> Aplicaciones y descarga de Software

Una vez que se encuentra en la página de “Aplicaciones y descarga de Software” podrá visualizar una pantalla como la siguiente, donde debe seleccionar la opción “Solicitud y recuperación de certificados de sello digital”



Una vez que se encuentra en la página de “Certificados de sello digital” podrá visualizar la siguiente pantalla y deberá hacer clic en la liga “CertiSAT WEB”

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

Inicio | Orientación en línea | Citas | Quejas y denuncias | Contáctenos | English | Ayuda | SHCP

www.sat.gob.mx

Inicio > Oficina virtual > Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)

Certificados de Sello Digital

SOLCEDI

- ▶ Aplicación requerida para generar los requerimientos de certificado de sello digital.

Clic para abrir la aplicación

CertiSAT WEB

- ▶ Servicio para el envío de solicitudes de certificados de sello digital y descarga de certificados.

Última actualización: 06/julio/2009, 11:09, información vigente.

- Información de la Solución Integral
- Inscripción en el RFC
- Guía para la inscripción
- Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- Operaciones
- Consulta de transacciones
- Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- Firma Electrónica Avanzada (Fiel)

Le aparecerá una pantalla para autenticarse por medio de la CIEC, en la parte inferior encontrará la opción para autenticarse por medio de la FIEL, únicamente se explicará el proceso a través de esta.

Acceso a los Servicios Electrónicos del SAT

RFC:

Clave CIEC:

Actualizar mi Correo Electrónico

[Obtener CIECF](#)

Ahora también puede autenticarse con su Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**)

La siguiente pantalla le permitirá el acceso a la aplicación vía Internet para generar el Certificado del Sello Digital (archivo .cer) en la cual se le solicita el RFC del

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

contribuyente y Firma Electrónica Avanzada (archivos y contraseña), hacer clic en el botón “Confirmar”

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

RFC: AATE3807299F1

Contraseña de clave privada: *****

Clave Privada (*.key): AATE3807299F1_080202323.key [Buscar]

Certificado (*.cer): AATE3807299F1.cer [Buscar]

[Confirmar]

Actualizar mi Correo Electrónico

[Continuar]

[Autenticarse con CIEC](#)

Posteriormente aparecerá la pantalla principal de la aplicación en línea CertiSAT

En esta pantalla seleccionará la opción “Envío de solicitud de Certificado de Sello Digital”, que se encuentra tanto en el menú lateral izquierdo como en el menú central de la pantalla inicial de la aplicación.

Principal | Ayuda | Salir

EMISOR DE PRUEBA
EMP011027KFS

21 de Enero de 2009

CERTISAT

Revocación del certificado

Renovación del certificado

Seguimiento a certificados

Recuperación de certificados

Envío de solicitud de certificados de Sello Digital

Tu Firm@
CERTISAT en línea

El Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición los servicios de control y actualización de su Certificado de Firma Electrónica Avanzada o Certificados de Sello Digital.

Revocación del certificado | Renovación del certificado | Seguimiento a certificados

Recuperación de certificados | **Envío de solicitud de certificados de Sello Digital**

En esta sección haga clic en el botón “Examinar” para localizar el archivo con extensión .sdg que se generó en la aplicación SOLCEDI en el proceso de “Ensobretado de Sello” y haga clic en el botón “Enviar requerimiento”.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

Principal | Ayuda | Salir

EMISOR DE PRUEBA
EMPBO11027KF6

21 de Enero de 2009

CERTISAT

Revocación del certificado
Renovación del certificado
Seguimiento a certificados
Recuperación de certificados
Envío de solicitud de certificados de Sello Digital

Certificado de Sello Digital

Para solicitar la generación de sus Certificados de Sello Digital, debe generar previamente su archivo ensobretado (*.adg) que contiene los requerimientos de certificados de Sello Digital mediante la aplicación SOLCEDI.

* Archivo de requerimiento: Examinar...

Borrar

* Campos requeridos

Después seleccione la opción “Recuperación de certificados”, en donde le pedirá teclear su RFC y seleccionar la opción “Último certificado expedido”, por último haga clic en el botón “Buscar”.

Principal | Ayuda | Salir

EMISOR DE PRUEBA
EMPBO11027KF6

23 de Enero de 2009

CERTISAT

Revocación del certificado
Renovación del certificado
Seguimiento a certificados
Recuperación de certificados
Envío de solicitud de certificados de Sello Digital

Recuperación de certificados

Para recuperar el o los certificados que requiere, defina su búsqueda indicando los datos que conoce

Recuperación por RFC

RFC:

Todos los certificados expedidos
 Último certificado expedido

Recuperación por número de serie

Número de serie:

Finalmente podrá descargar el certificado haciendo clic en el Número de Serie que se le ha asignado a su Certificado.

Principal | Ayuda | Salir

EMISOR DE PRUEBA
EMPBO11027KF6

23 de Enero de 2009

CERTISAT

Revocación del certificado
Renovación del certificado
Seguimiento a certificados
Recuperación de certificados
Envío de solicitud de certificados de Sello Digital

Recuperación por RFC

Seleccione el certificado que desea descargar, haciendo clic sobre el número de serie.

RFC:

Razón Social / Nombre:

Número de Serie	Estado	Tipo	Fecha Inicial (UTC)	Fecha Final (UTC)
00001000000100104375	Activo	SELLOS	2009-01-21 16:45:23	2011-01-21 16:45:23

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

ANEXO 1

Para mayor información comunicarse con el SAT

Por Internet en la página

www.sat.gob.mx

Por teléfono al

01800 4636728

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

GLOSARIO

FIEL: Firma Electrónica Avanzada (FEA).

SOLCEDI: Solicitud del Certificado Digital.

SICOFI: Sistema Integral de Comprobantes Fiscales.

CertiSAT WEB: Aplicación requerida para enviar requerimientos de certificados de sello digital y su recuperación.

*.**cer:** Archivo del Certificado (Llave pública) de la FIEL o de un Sello Digital.

*.**key:** Archivo de Llave Privada de la FIEL o de un Sello Digital

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.